

Scriptum: El anterior Acuerdo sufrió dos debates en distintos dias, y en cada uno de ellos fue aprobado.

César Lleras
Sr. D.



Julio 6 de 1911
Publiquese y ejecutese.
Rafael Monsalve

Antonio de la Cruz
Sr.

Acuerdo N° 58.
de 3 de Julio de 1911
por el cual se aprueba un contrato
El Concejo Municipal de Envigado,
en ejercicio de sus facultades legales
Acuerda:

Artículo único. Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre los ss. Personero Municipal y Juan de Dios Botero y que es del tenor siguiente:
En su virtud N° 33 = Los suscritos Francisco Restrepo Personero Municipal, en representación del Distrito, por una parte y Juan de Dios Botero, en su propio nombre por la otra, ambos mayores de edad y de este vecindario de claravillos: que tienen celebrado

el siguiente contrato: = Potero
 se compromete a ejecutar a sa-
 tisfaccion las siguientes obras en
 el Matadero publico de este Dis-
 trito, suministrando a su costa
 todos los materiales y demas co-
 sas necesarias para ello: Hacer
 a dicho edificio provisional-
 mente y mientras se fuese de
 volver a echar el agua de pro-
 piedad del Distrito, una can-
 tidad de agua que con ese
 fin ha prestado el Sr. Rafael
 Escobar, construyendo de cal
 y canto en el paredon respec-
 tivo, el punto por donde ha de
 entrar tal agua; arreglar conve-
 nientemente el piso interior del
 edificio, empedrando lo que fal-
 te y suministrar y colocar trein-
 ta y ocho (38) estacones de siete-
 cueros de a tres varas y media
 de largo, unos como bramaderos
 y los demas como esquineros para
 favorecer los dientes de tapias so-
 bre que descansara el edificio =
 Yo el Sr. Potero se compromete a
 hacer que de los fondos del
 Tesoro del Distrito se le pague
 a Potero, previas las formalida-
 des legales que presentara
 el interesado (sic) la suma de
 dos mil ochocientos sesenta y
 cinco pesos p. m. (2865) valor

en que contratamos las obras alocadas. =
 Con constancia firmamos este contrato,
 con testigos en Envigado a 20 de Ju-
 nio de 1911. = Francisco Restrepo Lo-
 Juan de Dios Botero - Jefe Urbano Lo-
 tero - Jefe Geofilo Correa"
 S. Este Acuerdo regira desde su sancion
 Comuniquese

Dado en Envigado, el 3 de Julio de 1911.

El Presidente,

Mis al Honor

El Secretario,

César Lobos

Poch. Sinfum:

El anterior Acuerdo sufrió
 dos debates en distintos dias, y en cada
 uno de ellos fue aprobado.

César Lobos
 Pres



Julio 6 de 1911

Publiquese y ejecutese.
 Rafael Moncalvo

Antonio J. Mejía de
 Jefe

Acuerdo N.º 59

por el cual se reforma el anterior
 con el N.º 1.º de 14 de Febrero de 1910,